

DECRETO 3160 DE 2007

(agosto 24)

por el cual se hace una incorporación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 3124 de 2007,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorpórase al doctor Juan Manuel Santos Calderón, identificado con la cédula de ciudadanía 19123402 de Bogotá, en el cargo de Ministro de Defensa Nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de agosto de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ